Referencia: Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2023 Por Urgencia Impostergable de "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM" - ID Nº 431.187.-

Asunción, 27 de abril de 2023.

DICTAMEN DNM/UOC N° 24/2023.

Señora
Mgtr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora Nacional Interina
Dirección Nacional de Migraciones.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del llamado a ***Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2023 Por Urgencia Impostergable de "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM"*** *de la Dirección Nacional de Migraciones, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC manifiesta cuanto sigue:*

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", así como la inclusión del Art. N° 4 del **crítico de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia.**

Antecedentes

- Memorándum DTIC Nº 100/2023 de fecha 27 de abril de 2023 de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, solicitando la adquisición de impresoras e insumos, explicando que la dependencia requiere en forma urgente contar con los equipos e insumos para poder satisfacer la necesidad imperante en la institución, expresando justificación del pedido, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 27 de abril de 2023, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), autorizando iniciar los trámites pertinentes para la ***Contratación por Vía de la Excepción Nº 04/2023 Por Urgencia Impostergable de "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM".***
- Por Nota UOC vía correo electrónico se solicito presupuesto para la realización del llamado a licitación a las firmas; **NERVA S.R.L; SEGEL LOGISTICA S.A; TECNOLOGIA DIGITAL.**
- Nota de presupuesto de las firmas; **NERVA S.R.L; SEGEL LOGISTICA S.A; TECNOLOGIA DIGITAL.**
- Planilla de precios referenciales: Referencial: **126.000.000.-**

Total Promedio:

N°	*Descripción*	*Cantidad*	*NERVA*	*SEGEL*	*TECNOLOGIA DIGITAL*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM*	*4*	*52.000.000*	*54.000.000*	*56.000.000*	*162.000.000*	*54.000.000*	***216.000.000***
							TOTAL:	***216.000.000***

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES UOC

Cuestiones Planteadas.

De acuerdo con los antecedentes de hecho expuestos, se suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:

- La aplicación de la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03". La citada resolución ordena se remita los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en el que se detalle la ***metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia*** y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia,
- Incluso el Art. 4°, en donde se establece la aprobación del **criterio de evaluación aplicable al análisis d los precios de referencias.**

Norma Aplicable:

- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 4 De los Principios Generales. Articulo 15.- ESTIMACION DE COSTO: "Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación de costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios".
- Decreto N° 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03.
- Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Art. 27

Fundamentos Jurídicos

Primer Punto:

Que, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia son efectuados según lo dispuesto en su Anexo, numeral 1)Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicaciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobables idóneos.

Que, en cuanto al método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.* En ese contexto, **en cuanto a la opción 1, los precios ofrecidos al público en general en internet no cotizaban de forma documentable lo solicitado por la Institución por lo cual no pudo tomarse como referenciales; así mismo, en cuanto a la opción 2, no se encontraron ofertas que referenciaran lo requerido, que pudieran verificarse a través de revistas, web, catálogos u otros documentos. Por su parte, la opción 3, tampoco pudo ser aplicada debido a que no se cuenta con adjudicaciones anteriores hechas por la Convocante que contemplen los bienes del presente proceso; situación similar se plantea en adjudicaciones de otras Entidades, Organismos o Municipalidades, por lo que este punto tampoco puedo ser utilizado.**

Que, siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución mencionada: "Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: (…) 4) **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo**. En ese sentido, **se pudieron obtener tres precios de referencia a través de solicitudes de presupuesto hechas vía correo electrónico recepcionadas por el mismo medio de las Firmas: NERVA S.R.L; SEGEL LOGISTICA S.A; TECNOLOGIA DIGITAL.**

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES UOC

Lic. Fátima Ruiz Sánchez
Jefa de Dpto. de UOC
Dirección General de Migraciones

con lo cual se cumple con la obtención cuanto menos tres precios debidamente documentados.

Que, "**excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación** no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia". **En ese contexto, el objeto del llamado se refiere a "Impresoras para credenciales", las que deben reunir características especiales para la funcionalidad requerida, por lo que no resulta sencillo obtener precios de referencia a través de los demás mecanismos señalados en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. En ese sentido, se señala que observando la especialidad de la contratación no fue posible obtener los precios de referencia utilizando combinación de fuentes, pero al tratarse de un caso sujeto a la excepción mencionada ut supra se cumple con lo establecido en la Resolución Nº 1890/2020.**

Segundo Punto:

Por otra parte cabe señalar que por los **criterios de evaluación** aplicable al análisis de los precios de referencia, se debe de efectuar de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/20, que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros":

1. "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".
   "Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, la obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".
   "El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

Posteriormente se debe de tener en cuenta el método de evaluación por el sistema de presentación de ofertas en sobre único establecido en el art. 63 inc. a numeral 3) del Decreto N° 2992/19:

1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnicas para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto esta Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las consideraciones de hecho y de derechos señaladas, encuentra que la metodología de obtención de los precios de referencia señalados se haya ajustado al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde la publicación del llamado, salvo mejor parecer.

ES MI DICTAMEN.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

Fátima Ros Sánchez
Jefa de Dpto. de la UOC
Dirección General de Migraciones

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 04/2023 POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE "ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM " – ID Nº 431.187.-

Asunción, 27 de abril de 2023.-

N°	*Descripción*	*Cantidad*	*NERVA*	*SEGEL*	*TECNOLOGIA DIGITAL*	*SUMA TOTAL DE PRECIOS*	*Precio Unitario Referencial Redondeado (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
01	*IMPRESORAS PARA CREDENCIALES DE LA DNM*	*4*	*52.000.000*	*54.000.000*	*56.000.000*	*162.000.000*	***54.000.000***	***216.000.000***
							TOTAL	***216.000.000***

Datos de las Empresas e ID utilizados:

➢ NERVA S.R.L; Tel: 021 338 6449; 0986 462 262; Email: licitacionesnerva@gmail.com
➢ SEGEL S.A; Tel: 021 238 8000 Email: htajes@segel.com.py
➢ TECNOLOGIA DIGITAL; Tel: 021 329 3228; 0981 526 973; Email: tecnologia.digital@hotmail.com

Abg. Romina Lugo Ruiz
Dirección General de Migraciones

NERVA

27 de abril de 2.023

Atención

Abg. Fátima Roa. Jefa UOC.
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

REF: Contestar NOTA UOC No: 113 /2.023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
01	Especificaciones técnicas mínimas de las impresoras. Características generales. Transferencia térmica de resina Impresión de tarjetas re imprimibles Módulo de impresión a una cara o a doble cara En color y monocromo: 300x300 ppp. Optimización de las impresiones mediante el perfil colorimétrico. Interfaz de usuario: panel con indicadores LED o pantalla táctil LCD. Velocidad de impresión A una sola cara (YMCKO): hasta 280 tarjetas/hora como mínimo. A doble cara (YMCKOK): 170 tarjetas/hora A una sola cara (YMCK) con módulo de plastificación: hasta 215 tarjetas/hora Gestión y características de las tarjetas Capacidad del cargador: 100 tarjetas como mínimo Capacidad del receptáculo: 100 tarjetas como mínimo. Capacidad del receptáculo posterior: 50 tarjetas Tipos de tarjetas: tarjetas de PVC, tarjetas de compuesto de PVC, tarjetas PET, tarjetas ABS y tarjetas re imprimibles. Puertos. USB (cable suministrado) y Ethernet Con posibilidad de conexión sin cable 802.11b/g Seguridad Sistema de seguridad de tipo Kensington	04
	Sistema de bloqueo mecánico. Protección del cabezal de impresión durante la operación de mantenimiento o de cambio de la cinta Borrado de datos confidenciales de la memoria de la impresora. Ocultamiento en la cinta de impresión de cualquier rastro de los datos confidenciales vinculados al portador de la tarjeta Escáner de lectura interno. Insumos Cada impresora debe incluir un ribbon compatible de 300 impresiones como mínimo. Cada impresora debe incluir 300 unidades de Tarjetas de PVC 0,030 blancas. Deberá incluir el mantenimiento por 12 meses a partir de la firma del contrato.	

DIRECCION: MAURICIO OCAMPOS C/ AUGUSTO RUIZ.
Tel: 021-338-6249 CEL: 0986-462-262

NERVA

Precio Unitario por equipo e insumos IVA INC. 52.000.000.

Cordial Saludos.

Juan Carlos Rodriguez.

DIRECCION: MAURICIO OCAMPOS C/ AUGUSTO RUIZ.
Tel: 021-338-6249 CEL: 0986-462-262

SEGEL
Soluciones inteligentes

Asunción, 27 de abril del 2023.-

Estimada
Abog. Fatima Roa Sanchez
Jefa UOC
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES (DINAC)
Presente:

Re: Presupuesto según NOTA UOC N° 114/2023

Por la presente en base a la nota de presupuesto recibida por correo en la fecha, confirmamos que contamos con los equipos solicitados para el llamado por excepción "ADQUISICION DE IMPRESORAS E INSUMOS VIA EXCEPCIONAL POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" según EETT.

El costo total es de Gs. 216.000.000 Gs. (Doscientos dieciséis millones de guaraníes)

54.000.000 x4 : 216.000.000

Obs.: el costo incluye todos los insumos mencionados y el servicio técnico capacitado.

Atentamente,

Héctor Tajes Licitaciones SEGEL Soluciones inteligentes

Hector Tajes
Asesor Comercial Estatal
SEGEL LOGISTICA S.A
Teléfono: 021 238 8000
Dirección de correo electrónico: htajes@segel.com.py

Scanned with CamScanner

TECNOLOGIA Digital
Ventas de Equipos - Insumos en Gral.

Asunción, 27 de abril del 2023

Sres.

Dirección Nacional de Migraciones

PRESENTE

Por medio de la presente se remite la cotización para la "ADQUISICIONDE IMPRESORAS E INSUMOS VIA EXCEPCIONAL POR URGENCIA IMPOSTERGABLE" de acuerdo al siguiente cuadro de especificaciones técnicas.-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
01	Especificaciones técnicas mínimas de las impresoras. Características generales. Transferencia térmica de resina Impresión de tarjetas re imprimibles Módulo de impresión a una cara o a doble caraEn color y monocromo: 300x300 ppp Optimización de las impresiones mediante el perfil colorimétrico. Interfaz de usuario: panel con indicadores LED o pantallatáctil LCD. Velocidad de impresión A una sola cara (YMCKO): hasta280 tarjetas/hora como mínimo. A doble cara (YMCKOK): 170 tarjetas/hora A una sola cara (YMCK) con módulo de plastificación: hasta215 tarjetas/hora Gestión y características de las tarjetas Capacidad del cargador: 100 tarjetas como mínimo Capacidad del receptáculo: 100 tarjetas como mínimo.Capacidad del receptáculo posterior: 50 tarjetas Tipos de tarjetas: tarjetas de PVC, tarjetas de compuesto dePVC, tarjetas PET, tarjetas ABS y tarjetas re imprimibles. Puertos. USB (cable suministrado) y Ethernet	04

dirección Villa Patricia Telefax: (595-21) 329 3228-Cel. (0981) 526 973. Ypané Paraguay
E-mail: tecnologia.digital@hotmail.com

Tecnología Digital
VENTAS DE EQUIPOS - INSUMOS EN GRAL

	Con posibilidad de conexión sin cable 802.11b/g Seguridad Sistema de seguridad de tipo Kensington Sistema de bloqueo mecánico. Protección del cabezal de impresión durante la operación de mantenimiento o de cambio de la cinta Borrado de datos confidenciales de la memoria de la impresora. Ocultamiento en la cinta de impresión de cualquier rastrode los datos confidenciales vinculados al portador de la tarjeta Escáner de lectura interno. Insumos Cada impresora debe incluir un ribbon compatible de 300 impresiones como mínimo. Cada impresora debe incluir 300 unidades de Tarjetas de PVC 0,030 blancas. Deberá incluir el mantenimiento por 12 meses a partir de la firma del contrato.		

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Adquisición de impresoras e insumos vía excepcional por urgencia impostergable	4	56.000.000	224.000.000

Tecnología Digital
VENTAS DE EQUIPOS - INSUMOS EN GRAL

JORGE RAMON ROLON CENTURION
Representante Legal

dirección Villa Patricia Telefax: (595-21) 329 3228-Cel. (0981) 526 973. Ypané Paraguay

E-mail: tecnologia.digital@hotmail.com